



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)

RESOLUCIÓN N° 134/2018.-

Firmat, 10 de julio de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1631 que crea el “Programa Municipal del Estudiante en Rosario” en el ámbito de la Sub Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Firmat, asignándole la partida presupuestaria correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 01 de julio de 2018 se convino la firma de un contrato de locación del inmueble donde funciona una Casa del Estudiante para Mujeres de Firmat, ubicado en calle San Luis 1216 05 - 03 de la ciudad de Rosario;

Que debido a ello se originaron gastos correspondientes a comisión de la inmobiliaria interviniente y sellados;

Que es un objetivo insoslayable de esta Administración el contribuir al crecimiento y perfeccionamiento educativo, a fin de que los jóvenes firmatenses puedan lograr sus aspiraciones;

Que la Casa del Estudiante otorga la posibilidad a muchos jóvenes de escasos recursos de acceder a estudios superiores y obtener una herramienta útil para su futuro y el de la comunidad toda;

Que es necesario otorgar un aporte económico para solventar los gastos mencionados y otro en forma mensual para abonar el alquiler a fin de que los jóvenes puedan seguir contando con una casa- habitación cómoda y de bajo costo para vivir en Rosario.

Por todo ello el señor Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la **CASA DEL ESTUDIANTE para Mujeres**, representada por las señoritas **Jorgelina Romero, D.N.I. N° 40.121.139** y **Lucía Ugolini, DNI N° 39.504.730**, un subsidio de **\$17.440.- (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta) por única vez** para aplicar en concepto de comisiones totales del contrato (\$13.800.-) y sellados (\$3.640.-).

ARTÍCULO 2°: Otórguese un subsidio mensual de **\$10.000.- (Pesos Diez Mil) desde el 1° de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019;** y de **\$13.000.- (Pesos Trece Mil) desde el 1° de julio de 2019 al 30 de junio de 2020**, para aplicar al pago de alquiler mensual del departamento que constituye la Casa del Estudiante de Mujeres en Rosario, ubicado en calle San Luis 1216 – 05 – 03. .

ARTÍCULO 3°: La Jorgelina Romero y/o Lucía Ugolini percibirán ambos importes para aplicarlos al pago de honorarios de alquiler, comisiones, sellados, etc. y al pago del alquiler mensual y derivar los mismos a la inmobiliaria correspondiente, debiendo presentar el comprobante de pago a la Municipalidad, y el correspondiente contrato de alquiler.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a sus efectos, regístrese y archívese.



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) - Firmat (Santa Fe)